



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 687 -2022-GRA/GR

Huaraz, 6 DIC 2022

VISTO:

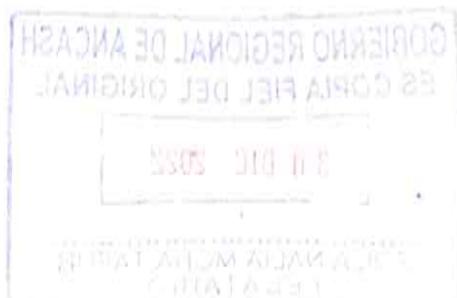
EL, Informe N°001-2022-GRA/CS-1/AS-84/JJLM, de fecha 13 de diciembre de 2022, Informe N°9014-2022-GRA/GRAD/SGASG, de fecha 14 de diciembre de 2022, Informe Legal N°1127-2022-GRA/GRAJ de fecha 16 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0303-2020-GRA/GRI, de fecha 11 de noviembre del 2020, el Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, Ing. Pedro M. Velezmore Saenz, aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH", Código Único de Inversiones N° 2142871 con un valor referencial de S/ 7'599,832.18 (Siete millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y dos con 18/100 Soles), referido al 01 del mes de abril de 2020, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de contrata.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0106-2021-GRA/GRI, de fecha 06 de julio del 2021, el Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, Ing. Alfredo Poma Samanez aprobó la modificación de la Resolución Gerencial Regional N°0303-2020-GRA/GRI, con el cual se aprobó el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH", Código Único de Inversiones N° 2142871, de fecha 11 de noviembre de 2020, en el extremo del presupuesto, siendo el monto



actualizado ascendente a S/ 7'985,587.55 (Siete millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y siete con 55/100 soles), referido al 04 de junio de 2021, y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, asimismo, mantener subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N°0303-2020-GRA/GRI.

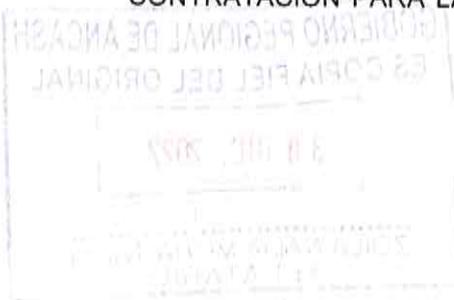
Que, mediante INFORME N°03573-2021-GRA/GRI/SGEI, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Sub Gerente de Estudio e Inversiones, Ing. Joel Jhovany Lino Méndez, remite los términos de referencia y Expediente Técnico para la contratación de una persona natural y/o jurídica para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871, por el valor referencial de S/ 7'985,587.55 (Siete millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y siete con 55/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de contrata.

Que, mediante MEMORANDUM N°03777-2021-GRA-GRPPAT, de fecha 25 de noviembre de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, C.P.C. Ciro Camarena Hilario, remite la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 053-2021, por el importe de S/ 7'481,318.17 (Siete millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos dieciocho con 17/100 Soles), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871.

Que, con fecha 20 de diciembre del 2021, se publicó a través del SEACE, el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871, por el valor referencial de S/ 7'481,318.17 (Siete millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos dieciocho con 17/100 Soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de contrata.

Que, mediante MEMORANDUM N°0141-2022-GRA-GRPPAT, de fecha 26 de enero de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, C.P.C. Ciro Camarena Hilario, remite la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000070 por el importe de S/ 7'481,318.17 (Siete millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos dieciocho con 17/100 Soles), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871.

Que, con fecha 03 de febrero de 2022 se publicó a través del SEACE, la declaratoria de desierto del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS



SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871 por el valor referencial de S/ 7'481,318.17 (Siete millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos dieciocho con 17/100 Soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de contrata.

Que, mediante INFORME N° 02_2022-LP N° 032-2021-GRA/CS, de fecha 15 de febrero de 2022, el Comité de Selección remite el expediente de contratación declarado desierto referente al procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871, por el valor referencial de S/ 7'481,318.17 (Siete millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos dieciocho con 17/100 Soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de contrata.

Que, mediante INFORME N°01096-2022-GRA/GRI/SGEI, de fecha 31 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Estudio e Inversiones, Ing. Juan Carlos Ramírez Muro, remite los términos de referencia y Expediente Técnico para la contratación de una persona natural y/o jurídica para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871, por el valor referencial de S/ 7'481,318.17 (Siete millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos dieciocho con 17/100 Soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de contrata.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°065-2022-GRA/GGR de fecha 23 de marzo del 2022, se incluyó al Plan Anual de Contrataciones el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de la EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO DE HUASCAR AL CASERIO DE PICHU CENTRO POBLADO DE PISHA, DISTRITO DE PAMPAROMAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2513343, por valor referencia de S/ 11'618,539.02 (Once Millones Seiscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Nueve con 02/100 Soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°075-2022-GRA/GGR de fecha 05 de abril del 2022, se incluyó al Plan Anual de Contrataciones el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871, por el valor referencial de S/ 7'481,318.17 (Siete millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos dieciocho con 17/100 Soles)

Que, mediante INFORME N°01690-2022-GRA/GRAD/SGASG, de fecha 06 de abril del 2022, el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales, Ing. Guillermo Jeofré Michell Hernández Seminario, solicita al área usuaria la actualización del valor referencial contenido en el expediente técnico de obra, en armonía al numeral 34.1. del RLCE, que menciona: "34.1 En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede

tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”.

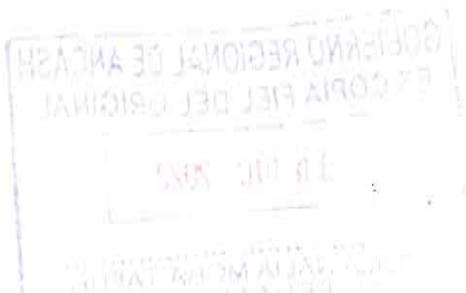
Que, mediante INFORME N°01793-2022-GRA/GRI/SGEI, de fecha 10 de mayo del 2022, el Sub Gerente de Estudio e Inversiones, Ing. Juan Carlos Ramírez Muro, remite la conformidad técnica de la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°0144-2022-GRA/GRI, de fecha 16 de mayo del 2022, el Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, Ing. Joel Jhovany Lino Méndez, aprobó la modificación de la Resolución Gerencial Regional N°0303-2020-GRA/GRI, con el cual se aprobó el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH", Código Único de Inversiones N° 2142871, de fecha 11 de noviembre de 2020, en el extremo del presupuesto, siendo el monto actualizado ascendente a S/ 7'052,403.11 (Siete millones cincuenta y dos mil cuatrocientos tres con 11/100 Soles), referido al 30 de abril de 2022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; asimismo, mantener subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 0303-2020-GRA/GRI de fecha 11 de noviembre de 2020.

Que, mediante MEMORANDUM N°02032-2022-GRA-GRPPAT, de fecha 23 de mayo de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, C.P.C. Ciro Camarena Hilario, remite la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000070, efectuada la rebaja correspondiente, siendo un monto final de certificación S/ 6'415,802.23 (Seis millones cuatrocientos quince mil ochocientos dos con 23/100 Soles) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871.

Que, con fecha 06 de julio de 2022 se publicó a través del SEACE, la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°084-2022-GRA/CS-1 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871 por el valor referencial S/ 6'415,802.23 (Seis millones cuatrocientos quince mil ochocientos dos con 23/100 Soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de contrata y por el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, con fecha 11 de agosto de 2022 se publicó a través del SEACE, la Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2022-GRA/GR mediante la cual se declara la NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°084-2022-GRA/CS-1 derivado de la



LICITACIÓN PÚBLICA N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871, retro trayéndolo hasta la etapa de CONVOCATORIA.

Que, en atención a la Resolución Ejecutiva Regional N°396-2022-GRA/GR, con fecha 09 de noviembre de 2022 se publicó a través del SEACE, la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°084-2022-GRA/CS-1 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871 por el valor referencial S/ 6'413,829.36 (Seis millones cuatrocientos trece mil ochocientos veintinueve con 36/100 Soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de contrata y por el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, con fecha 01 de diciembre de 2022 se verificó a través del SEACE, el reporte de presentación de ofertas para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°084-2022-GRA/CS-1 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871, resultando tres (03) postores presentados.

Que, con fecha 01 de diciembre de 2022 se registró en el SEACE, las etapas de admisión/ validez de la oferta y registro de puntaje/calificación, conforme al **Acta de Apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena Pro respecto al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°084-2022-GRA/CS-1 derivada de la Licitación Pública N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871;** suscrita por los miembros del Comité de Selección, mediante la cual se plasmó los resultados de la calificación de las ofertas presentadas.

Que, con fecha 01 de diciembre de 2022 se trató de registrar en el SEACE, la etapa de otorgamiento de la buena pro, conforme al **Acta de Apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena Pro respecto al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°084-2022-GRA/CS-1 derivada de la Licitación Pública N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871;** suscrita por los miembros del Comité de Selección, mediante la cual se plasmó los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas; no obstante, el sistema no permitió la publicación de los documentos debido a que el Registro Único de Proveedores de uno de los consorciados del consorcio adjudicatario no se encontraba vigente a la fecha de la publicación.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
30 DIC 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
30 DIC. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

Conforme a ello, se procedió a la revisión del RNP de la empresa en cuestión (CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA S.A.C. con RUC N°20600929438), a lo que se confirmó tal estado situacional; conllevando ello a que sea imposible el otorgamiento de la Buena Pro; y, en consecuencia, se reformule la calificación de los postores presentados.

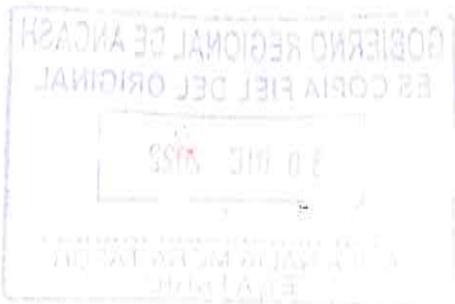
Que, con fecha 05 de diciembre de 2022 se registró mediante Mesa de Partes del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, el FORMATO F – SOLICITUD DE ATENCIÓN DE INCIDENCIAS O CORRECCIÓN DE DATOS EN SEACE; solicitando atención respecto a la causal de la imposibilidad de otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°084-2022-GRA/CS-1 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871.

Que, con fecha 13 de diciembre de 2022, a través del Informe N°001-2022-GRA/CS-1/AS-84/JJLM, el Presidente del Comité de Selección solicita la **NULIDAD DE OFICIO** del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°084-2022-GRA/CS-1 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871, y RETROTRAERLO hasta la etapa de ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Que, con fecha 14 de diciembre de 2022, a través del Informe N° 9014-2022-GRA/GRAD/SGASG, Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales, se dirige al Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash recomendando la **NULIDAD DE OFICIO** del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°084-2022-GRA/CS-1 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871, y RETROTRAERLO hasta la etapa de ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Que, con fecha 14 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico; con asunto **Expediente 2022-0153139 AS-SM-84-2022-GRA/CS-1 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL**; el Ing. FELIX EDUARDO ESPICHÁN SÁNCHEZ – Técnico evaluador de solicitudes, perteneciente a la Sub dirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE del OSCE; indica que: *"el mensaje de validación del sistema es debido a que el orden de prelación es Cero y ello a que la empresa 20600929438 CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA S.A.C. integrante del consorcio MILAN se encuentra con el RNP no vigente para el objeto de Obra."*

Que, mediante **Informe Legal N°1127-2022-GRA/GRAJ** de fecha 16 de diciembre de 2022, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, opina que, resulta procedente declarar la **NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°084-2022-GRA/CS-1** derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N°032-2021-GRA/CS-1, para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS



EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871, por prescindir de las normas esenciales del procedimiento, de conformidad con el numeral 44.2 del artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, retrotrayéndolo hasta la etapa de ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS;

Que, la Nulidad, es una figura jurídica que tiene por objeto proporcionar a las Entidades en el ámbito de la contratación pública, una herramienta lícita para sanear el procedimiento de selección de cualquier irregularidad que pueda viciar la contratación de modo que se logre un proceso transparente y con todas las garantías previstas en la normativa de contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 44.2 del artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, faculta al Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, solo antes del perfeccionamiento del contrato, cuando se configuren las siguiente causales: i) Cuando hayan sido dictados por órgano incompetente; ii) Contengan un imposible jurídico; iii) Prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que retrotrae el procedimiento de selección;

Que, siendo ello así, es facultad del Titular de la Entidad **DECLARAR LA NULIDAD** del procedimiento de selección conforme a los alcances del artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo establecido en la Ley N° 27867- Ley Orgánica del Gobiernos Regionales;

Que, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, El Gerente Regional de Administración y el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de oficio la **NULIDAD** del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°084-2022-GRA/CS-1** derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°032-2021-GRA/CS-1** para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD YAUYA, DISTRITO DE YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, Código Único de Inversiones 2142871, retrotrayéndolo** hasta la etapa de **ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS** por prescindir de las normas esenciales del procedimiento, de conformidad con el numeral 44.2 del artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
30 DIC. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, efectué la publicación del presente dispositivo a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución www.regionancash.gob.pe, dentro del plazo de dos días hábiles contados desde su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACION REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (a)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
30 DIC. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
30 DIC. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO